

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 437-2008

Guatemala, 23 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad cubrir los pagos por servicios de mantenimiento de vehículos, promotores administrativos, seguridad, jardinería y limpieza, así como la adquisición de repuestos de vehículos, para el desarrollo de las actividades a cargo de la unidad ejecutora 104 "Dirección General del Deporte y la Recreación";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **1297** de fecha **22 DIC 2008**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
114	Ministerio de Cultura y Deportes	11	22	1,214,969.00	1,214,969.00

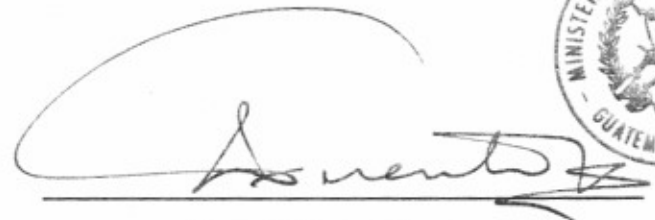
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,214,969.00</u>	<u>1,214,969.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,214,969.00	1,214,969.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,214,969.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

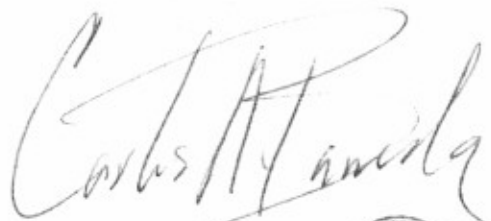
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Dirección Técnica del Presupuesto

11.SBAMTVE